

CATÁLOGO RAZONADO DE CASTILLOS Y FORTALEZAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Concepción López González, Simeón Couto López, Jorge García Valldecabres y María Luisa Navarro García
Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio de la Universitat Politècnica de València

AUTOR DE CONTACTO: Concepción López González, mlopezg@ega.upv.es

RESUMEN: *En el año 2010 la UPV concedió una ayuda para el proyecto de investigación titulado: “Catálogo razonado de castillos y fortalezas de la provincia de Valencia”. Ha sido desarrollado durante 18 meses1.*

El objetivo principal era el inventariado de todos los castillos existentes en la provincia, recopilando datos relativos a su localización, estado jurídico, descripción, análisis de las estructuras, materiales, estado de conservación y, en su caso, levantamiento de planos. Estos datos han sido introducidos en una ficha tipo que puede ser consultada a través de una aplicación SIG (Sistema de información geográfica).

Se han catalogado un total de 87 castillos, de los cuales 45 disponen de levantamientos de planos.

La aplicación permite realizar consultas relativas a cualquiera de los campos introducidos en la ficha, lo que ha facilitado la elaboración de conclusiones directamente aplicadas a la conservación de estos monumentos.

PALABRAS CLAVE: catálogo, castillos, conservación

1. INTRODUCCIÓN

Durante la Edad Media en la Península Ibérica confluyen y conviven la cultura islámica y la cristiana. La arquitectura que se desarrolla durante los siglos XIII y XIV tiene unas características propias donde se recogen las formas de construir de ambas culturas. No se puede hablar de un estilo propio², sino de una manera de construir doblemente influenciada que convierte las fortalezas de la época medieval en una arquitectura de incalculable valor patrimonial.

Las influencias orientales llegan por dos vías: La Vía Norte, a través de las nuevas tecnologías aprendidas durante las cruzadas; y la Vía Sur, a través del norte de África, mediante las diferentes invasiones de tribus islámicas que se introducen en la Península. Esta arquitectura “oriental” se mezcla con la forma de construir “occidental”.

La Comunidad Valenciana, por su situación fronteriza durante la conquista de Jaime I en el siglo XIII, posee un amplio patrimonio de castillos y fortalezas que en su mayoría se encuentran en desuso y en grave estado de conservación. La voluntad por parte de los organismos públicos de abordar su restauración lleva aparejada la necesidad de establecer una base de datos en la que figure de forma actualizada en cada momento el estado real de las estructuras que conforman dichas edificaciones. (figura 1)

Fue en el siglo pasado cuando se tomó plena conciencia de la necesidad de conservar el patrimonio arquitectónico. Ello provocó la redacción de numerosos textos que trataban de regular la actividad de conservación y restauración. En este sentido, es importante la aportación del profesor Francisco Taberner Pastor, como miembro del equipo de investigación, en cuanto al recorrido legislativo que ampara a los castillos hasta el día de hoy.

El primer intento de inventariar y proteger los inmuebles históricos

en el siglo XX lo constituye el Real Decreto de 1 de junio de 1900 por el cual el Ministerio de Instrucción Pública encargaba la elaboración de un Catálogo Monumental y Artístico de la Nación realizado por provincias. La precaria protección otorgada a los inmuebles hizo necesaria una nueva normativa, que fue promulgada en 1915 con el título de Ley de Conservación de monumentos arquitectónico-artísticos. Entre sus principales aciertos estuvo el de establecer la catalogación como base para la aplicación de la ley, sumándose de esta manera a las corrientes europeas. Hasta ese momento los inventarios de monumentos efectuados en España habían sido muy escasos y aleatorios; en las dos décadas siguientes se incrementará el ritmo de declaraciones de monumentos.

En 1933 se promulgaba la Ley de Patrimonio Artístico Nacional que recogía conceptos y criterios innovadores, muchos de ellos emanados de la Carta de Atenas de 1931, declarando protegidos más de setecientos monumentos repartidos por toda la geografía española. También mejoró los procedimientos de catalogación y trató de dar un aire sistemático al proceso, pero todo el patrimonio que no estaba incluido en el catálogo quedaba desprotegido, incluyendo la mayoría de castillos y fortalezas. Lo más resaltable de esta Ley es que reconocía la obligatoriedad jurídica de proteger y enriquecer los bienes culturales al margen de decisiones gubernamentales. Sin embargo, el esfuerzo normalizador que hizo posible la Ley se fue agotando en los diversos Gobiernos hasta que al formarse el primer Gobierno del Frente Popular se dictó la segunda gran norma de Patrimonio Histórico de la Segunda República, el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional aprobado por Decreto de 16 de abril de 1936 (G.M., núm. 108, de 17 de abril de 1936) y entre otras materias regulaba el inventario del Patrimonio Artístico y la difusión de la cultura artística.

Tras la Guerra Civil y los difíciles años de la autarquía, el estado general de las fortalezas históricas españolas era de avanzado deterioro. La mayoría estaban ruinosas y muchas se usaban como

cantera, ya que la ley no las protegía al no figurar en el catálogo. Por ello el Gobierno promovió la publicación de una ley específica para su protección: El Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de castillos españoles, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (B.O.E. 5-5-1949) que asumía la responsabilidad de evitar las intervenciones que alterasen su carácter o que favorecieran su derrumbamiento y se hacía responsable a los ayuntamientos en los cuales se encontrase el edificio de todo daño que pudiera sobrevenirles. Asimismo se establecía la figura de arquitecto conservador para atender a la vigilancia y conservación del monumento. La preocupación por la conservación de las fortalezas españolas se vuelve a apreciar con la entrada en vigor de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, que define la categoría de Bien de Interés Cultural (B.I.C.) como figura de máxima protección legal y se la aplica a todos los castillos de España: Esta Ley consiguió agrupar en un solo texto la normativa dispersa, incorporó nuevos criterios adaptados internacionalmente para la protección de los Bienes Históricos y Culturales y estableció un reparto de competencias entre el estado y las Comunidades Autónomas. No

obstante, continua la indefinición del Decreto de 1949 al mantener una mera protección genérica de todos los castillos, que en la práctica no ha sido efectiva en todos los casos, al existir edificaciones donde se plantean dudas sobre si son considerados propiamente castillos, si bien tal denominación se ha atribuido generosamente a cualquier elemento de la arquitectura defensiva histórica de nuestro país. Asimismo, se mantuvo la indefinición sobre la protección de los entornos, sin especificarse su delimitación. En la práctica, los entornos de los castillos están desprotegidos, ya que la legislación anterior a 1985 no preveía la delimitación de dicho entorno, requisito imprescindible para legitimar la actuación de los poderes públicos. Tampoco llegó a utilizarse la figura del Arquitecto Conservador, que debía designarse, con arreglo al art. 3º del Decreto, que deberían ostentar la misma categoría que los Arquitectos de Zona del Patrimonio Artístico Nacional, ni a realizarse por la dirección General de Bellas Artes “el inventario documental y gráfico lo más detallado posible de los castillos existentes en España” según indicaba el decreto de 22 abril 1949.³



Figura 1. Localización de todos los castillos catalogados en la provincia de Valencia

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio) en su artículo 31, atribuye a la Generalitat Valenciana competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico de la comunidad. En base a dicha competencia se promulgó en 1998 la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, que junto con sus diversas ampliaciones y modificaciones constituyen hoy el marco legal de la conservación, difusión y fomento de nuestro patrimonio cultural. El Servicio de Patrimonio Arquitectónico y Medioambiental de la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport ha elaborado un inventario de Bienes de Interés Cultural en el que se incluyen los castillos y fortalezas, siendo el más completo de los existentes hasta el momento⁴. A través del listado de BIC's, es posible acceder a la información. Aparece un primer listado, donde se muestran tres parámetros: Municipio, Denominación y Localización. Aporta datos jurídicos y una descripción histórica y formal del mismo unido a tres fotografías.

Sin embargo, sigue sin existir un catálogo exhaustivo de los castillos y fortalezas de la Comunidad Valenciana en el que se contemplen aspectos relativos a la construcción, estado de conservación, grado de protección, localización y urgencia de la consolidación. Con este catálogo se pretende subsanar esta laguna existente en el conocimiento de los castillos pertenecientes a la provincia de Valencia y que la legislación ha demandado desde tiempos pretéritos. Ha habido investigadores que ya iniciaron este cometido. En este sentido existe un importante trabajo realizado por el profesor

Pedro López Elum. Los resultados obtenidos han sido puestos de manifiesto en el libro titulado "Los castillos valencianos en la Edad Media".⁵

También es de destacar el inventario que presenta Amparo Ariño Pineda en su tesis doctoral de 1990⁶. En este inventario se realizan unas descripciones más centradas en el aspecto histórico del edificio, aunque es de gran interés el testimonio fotográfico que lo ilustra para comprobar la evolución en el tiempo de los castillos, transcurridos más de 20 años.

La trascendencia de la catalogación de los castillos queda demostrada en el reciente congreso organizado por ICOFORT celebrado en mayo de 2012, en Poppi (Italia), titulado "Between East and West. Transposition of cultural systems and military technology of fortified landscapes, donde se han presentado comunicaciones relativas a las investigaciones que se están llevando a cabo en Europa, fundamentalmente en Italia, en el campo de la castelología. Se ha podido constatar que son numerosos los equipos de investigación preocupados por catalogar este tipo de monumentos.

2. OBJETIVOS

La finalidad del proyecto es establecer una base de datos en la que quede reflejada la situación actual de los castillos y fortalezas de la provincia de Valencia. Para ello se plantea la elaboración de una ficha

 CASTILLO DE AYORA		PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS	
IDENTIFICACIÓN		Época	
Municipio	AYORA	Uso primitivo	Defensivo
Comarca	EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	Uso actual	
Provincia	Valencia	Clasificación	Arquitectura Medieval
Denominación	Castillo de Ayora	Construcción	Muralla de mampostería y refuerzos de sillería. Torre de acceso de sillería y mampostería con ladrillo. T. del homenaje de tapial.
Otra denominación		Elementos singulares	
SITUACIÓN		CONSERVACIÓN	
Localización	Cerro elevado al este del municipio junto a la población	Conservación	Ruina progresiva
Coordenadas SIG x	668.244	INTERVENCIONES RECIENTES	
Coordenadas SIG y	4.325.042	Nº Exp. Generalitat	25312-4, 26380-2, 27738-6
Accesibilidad	Fácil	Descripción proyecto	Paralización de demolición, proyecto de restauración e inspección
Localización histórica	Vía Cofrentes-Almansa	DATOS JURÍDICOS	
Ruta de acceso	En la parte alta de la población. En coche hasta el pie de la montaña que se accede andando por senda.	Declaración	Declaración genérica
DESCRIPCIÓN DE LA FORTIFICACIÓN		Nº Anotación Ministerio	R-I-51-0010507
Tipología	Castillo rocoso	Fecha anotación Ministerio	17/01/2000
Descripción	La forma se adapta al terreno. Se accede por el norte donde se hallan restos de una torre. En la celosía se ubica la cocina y el aljibe abovedado. En el S se sitúa la plaza de armas cuadrada desde la que se accedía a la torre atalaya mediante una escalera de la que quedan restos, y a la gran torre del homenaje cuadrada. Se comunica con el exterior mediante una poterna.	Publicación BOE	
Trazado de la planta		DATOS ENTORNO BIC	
Fotografías	x	Aprobación Plan (BOP)	
Planos	x	Tipo delimitación entorno	Declaración de Entorno
Fotografía aérea	x	Publicación DOCV	11/01/2006
		BIBLIOGRAFÍA	
		Bibliografía	TERUEL SÁNCHEZ, J.; ALVARADO VALLE, E. PFG, ETSIE, UPV.VVAA. "Catálogo monumental de la provincia de Valencia". Ed. Caja de A de V. 1986.

Figura 2. Ficha del castillo de Ayora donde figuran las 10 áreas diferenciadas por colores con los campos correspondientes a cada una



Figura 3. Fotografía aérea del castillo de Ayora. Todas las fotografías aéreas han sido extraídas del programa SIGPAC del Ministerio de Agricultura

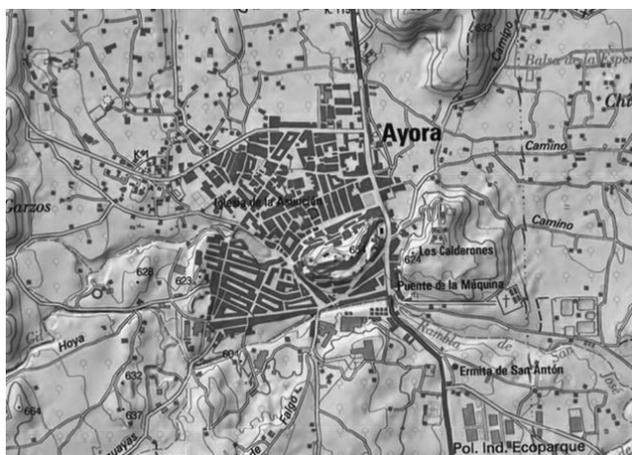


Figura 4. Plano de situación del castillo de Ayora. Todos los planos de situación han sido extraídos del programa Iberpix

de cada una de las construcciones inventariadas que contendrá los siguientes aspectos: documentación gráfica: reportaje fotográfico, plano de situación y emplazamiento, croquis y levantamiento de planos: plantas, alzados y secciones; documentación escrita: situación, datos jurídicos y del entorno BIC, sistemas y técnicas constructivos, estado de conservación, intervenciones recientes y bibliografía referente a cada castillo analizado.

Esta base de datos pretende estudiar estos edificios desde un punto de vista técnico, analizando el sistema constructivo empleado en su construcción, las alteraciones sufridas por sus estructuras a lo largo de los años y los diferentes daños que, en la actualidad, padecen los diferentes elementos constructivos que aún se conservan, tanto los que afectan a la estética del edificio (fisuras, pérdida de material de recubrimiento, humedades...) como los que afectan seriamente a su estabilidad (asientos de la cimentación, flechas excesivas de los forjados, empujes no compensados de los elementos abovedados, grietas, pandeos...).

El presente proyecto de investigación conlleva de forma directa la recuperación del patrimonio arquitectónico, ya que en la base de datos queda reflejada la problemática de cada edificio. Conlleva asimismo el conocimiento por parte de la comunidad científica y técnica de unos datos que pueden ayudar a la realización de los correspondientes estudios previos y planes directores para la

puesta en valor de estas construcciones. Aportará datos sobre la construcción medieval, la tipología constructiva y los sistemas metroológicos y geométricos empleados para su diseño, lo que facilitará la recuperación y en algunos casos la evocación de estas arquitecturas históricas.

3. METODOLOGÍA

Se plantea una base de datos destinada al almacenamiento de información relativa a los elementos fortificados de la provincia de Valencia. Esta base de datos está basada en el formato *.mdb de Microsoft Access. Los datos pueden ser modificados o completados a través de actualizaciones que se vayan produciendo. Asimismo puede ser completada mediante la creación de campos nuevos que aporten nueva información acerca de los castillos.

El catálogo se presenta siguiendo el orden alfabético del municipio donde se ubica el castillo, aunque en otras catalogaciones puede realizarse en función del nombre del castillo o de la comarca a la que pertenece, o desde cualquier otra entrada cuyo campo pueda ser consultado.

La ficha de catalogación contiene nueve áreas diferentes atendiendo a la temática que desarrollan. A su vez cada una de estas áreas se divide en diversos campos. A continuación se expone el contenido de cada una de ellas:

3.1.- Identificación: Engloba datos relativos a información generalizada. La componen los siguientes campos:

- Municipio: al que pertenece el castillo o fortificación
- Comarca: en el que se ubica el municipio. La adscripción a las diferentes comarcas permite la consulta posterior y su agrupación.
- Provincia: en la que se sitúa la comarca
- Denominación: en algunos casos el nombre del castillo coincide con el del municipio, pero en otros casos se les denomina de forma diferente
- Otra denominación: la tradición popular adjudica nombres a determinados castillos diferentes de los nombres establecidos oficialmente.

3.2.- Situación: En esta área se incluyen datos relativos a la ubicación del castillo, tanto desde el punto de vista histórico (rutas fluviales o viales) como desde el punto de vista actual: coordenadas SIG y descripción de la accesibilidad. Incluye los siguientes campos:

- Localización: Es un campo de tipo texto donde se especifica la ubicación del castillo en un entorno: urbano (calle, plaza) o rústico (cerro, colina, monte, sierra). Se puede establecer un hipervínculo con el plano catastral o foto aérea de castillo y su entorno.
- Coordenadas SIG x e y: Son dos campos de tipo texto donde se especifican las coordenadas X e Y establecidas por el Ministerio de Agricultura. La información ha sido extraída de los programas de visor aéreo SIGPAC e IBERPIX.
- Accesibilidad: Es un campo de tipo texto donde se describe la facilidad o no de acceso al castillo: fácil (puede accederse en coche); difícil (existe camino o senda); muy difícil (no existe camino o senda).
- Localización histórica: Es un campo de tipo texto. El sistema catastral se articulaba a través de vías de comunicación. En este campo se localiza el castillo en una de las veinte vías de comunicación donde se situaban estratégicamente los castillos para el control del territorio. En el caso de que el castillo no se encuentre en una de estas vías en el campo aparece la palabra "indeterminado".
- Ruta de acceso: Es un campo de tipo texto donde figura la ruta de acceso al castillo desde la población o carretera más cercana. En muchos casos los castillos se ubican muy alejados de los núcleos de población por lo que se considera importante este campo para facilitar su localización.

3.3.- Descripción de la fortificación: En esta área se integran

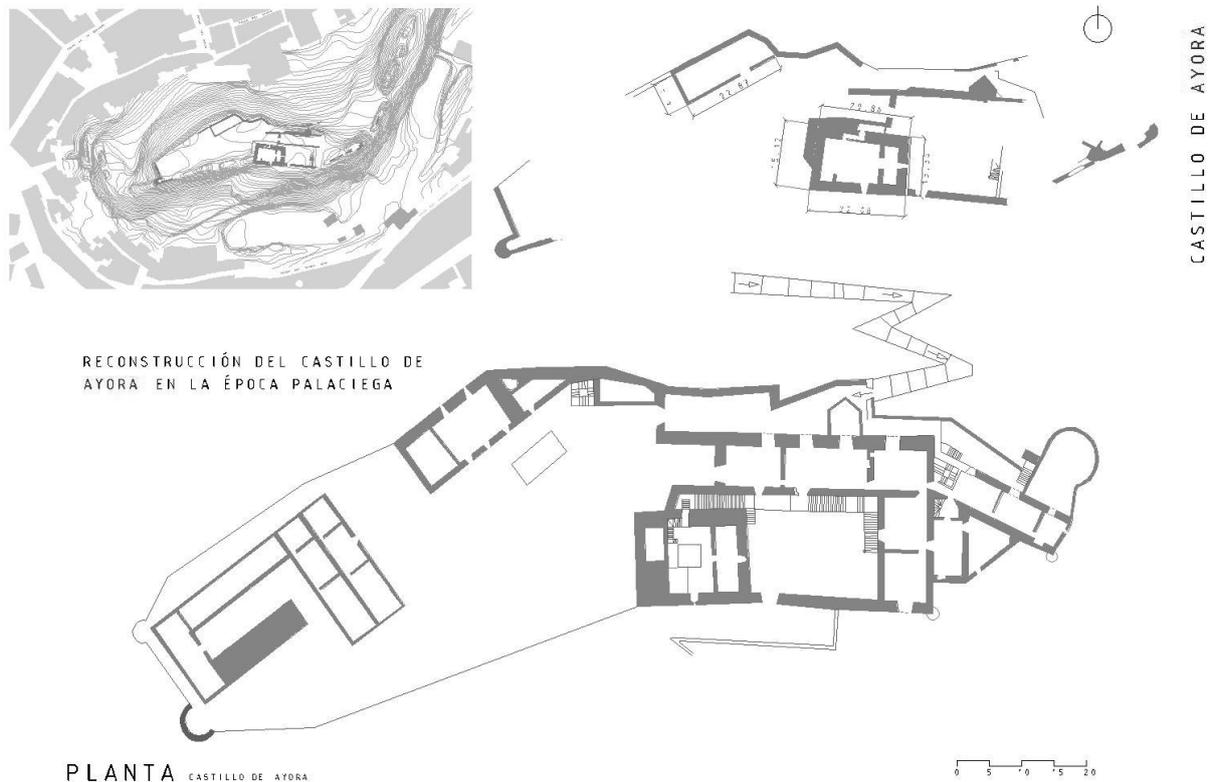


Figura 5. Ficha de la planta del castillo de Ayora. En todas las fichas de planta aparece el plano de situación con curvas de nivel, el norte y la escala gráfica. Asimismo se disponen cotas generales tomadas "in situ"

aquellos datos que hacen referencia a la tipología constructiva de la arquitectura militar, a la organización espacial y aspecto formal de la construcción. La componen los siguientes campos:

- Tipología: se limita a la denominación de castillo rocoso (roquero) o en llano.
- Descripción: Es un campo de tipo memo en el que aparece una breve descripción del castillo: su organización espacial en planta, nº de alturas, nº de defensas, nº de torres, plaza de armas, torre del homenaje...
- Trazado de la planta: Es un campo de tipo texto en el que se hace referencia a su magnitud y forma de la planta. En la mayoría de los casos, los recintos amurallados de los castillos se adaptan a la orografía del terreno; sin embargo existen castillos cuya planta responde a una geometría determinada.
- Fotografías: Indica, mediante una X, si existe documentación fotográfica sobre el castillo.
- Planos: Indica, mediante una X, si se ha iniciado levantamiento gráfico.
- Fotografía aéreas: Indica, mediante una X, si existe esta información, en cuyo caso se ubica en la primera hoja de la ficha.

3.4.- Parámetros constructivos: Esta área contiene datos relativos a la época en que fue construido el castillo y a los elementos constructivos que conforman la arquitectura fortificada: cimentación, elementos portantes (muros, pilares y contrafuertes), elementos de cubrición (nervios, bóvedas, vigas y forjados), escaleras y vanos, así como información sobre las técnicas constructivas empleadas en la puesta en obra (tapial, mampostería, sillería, fábricas de ladrillo...). Incluye los siguientes campos:

- **Época:** Es un campo de tipo texto en el que se especifica el origen constructivo del castillo.

- **Uso primitivo:** Es un campo de tipo texto donde el uso se clasifica en "vigilancia", "defensivo" o "religioso".

- **Uso actual:** Es un campo de tipo texto donde se especifica el uso que actualmente tiene el edificio: "particular" o "público". En este último apartado se puede centrar la información en el uso concreto: ayuntamiento, museo, centro cultural, ... En el caso de carecer de uso específico se indica "sin uso".

- **Clasificación:** Es un campo de tipo texto en el que se clasifica el castillo según su estilo arquitectónico: Íbero, islámico o cristiano medieval.

- **Construcción:** Es un campo de tipo texto donde se describe el sistema constructivo empleado en el castillo, tanto para soportes como para forjados o cubrición.

- **Elementos singulares:** Es un campo de tipo texto donde se especifica si existe algún elemento de relevancia que aún se conserva.

3.5.- Conservación: En esta área se describe el estado de deterioro y las causas. Incluye un solo campo:

- **Conservación:** Es un campo de tipo texto donde se incluirá la descripción del estado en que se encuentran las estructuras.

3.6.- Intervenciones recientes: En algunos casos, los castillos han sido intervenidos recientemente. Esta área contiene información sobre los proyectos de intervención realizados. Incluye los siguientes campos:

- **Nº de expediente:** Es un campo de tipo texto donde se incluye

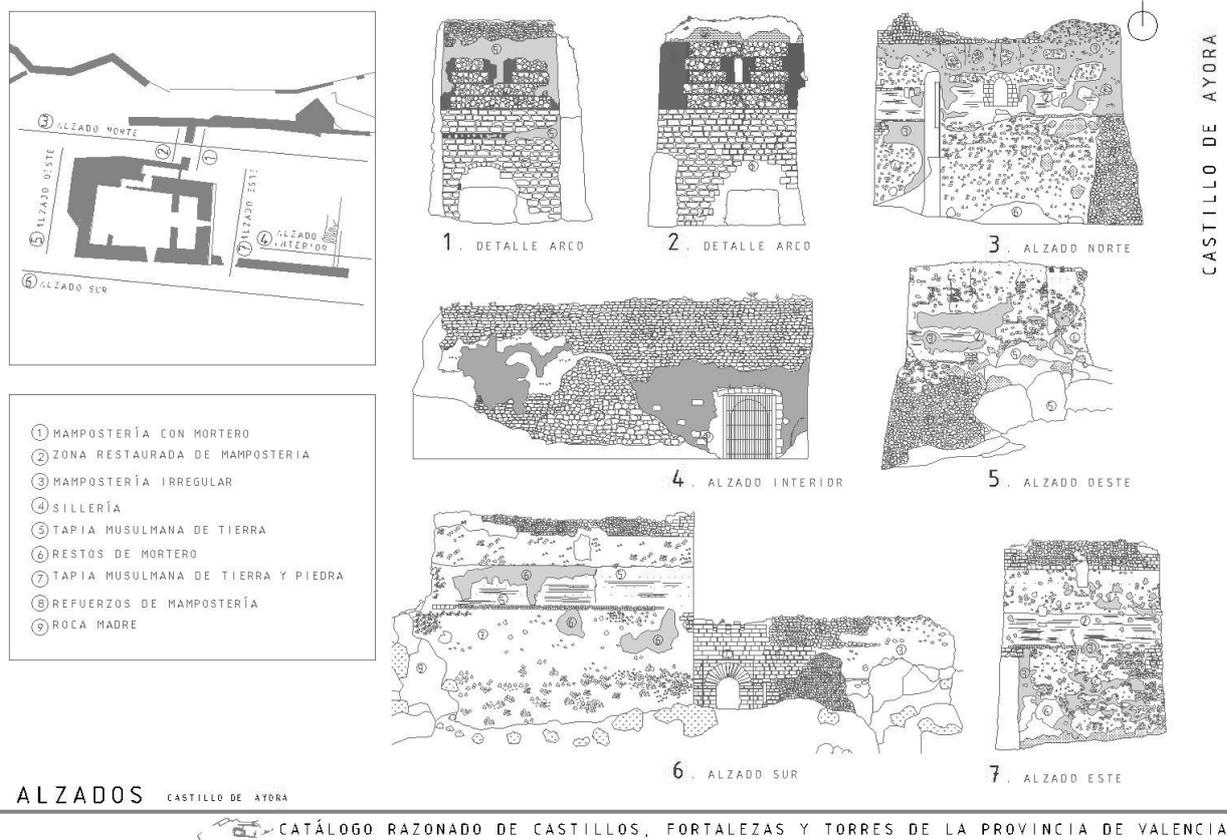


Figura 6. Ficha de los alzados y secciones del castillo de Ayora. En todas las fichas de alzados aparece un esquema en planta identificando el alzado, la caracterización de materiales y la manifestación patológica

el nº de expediente del proyecto de intervención que consta en la Generalitat Valenciana.

- Descripción proyecto: Es un campo de tipo texto en el que se describe brevemente la intervención realizada.

3.7.- Datos jurídicos: En esta área se recogen datos relativos a la situación jurídica como bien de interés cultural que tiene el monumento. Se compone de los siguientes campos:

- Declaración: Es un campo de tipo texto que contiene información relativa al tipo de declaración del monumento: “Declaración singular” si el castillo ha sido declarado Monumento Histórico-Artístico de forma individualizada; “Declaración Genérica” para el resto de los castillos o fortalezas.

- N° anotación Ministerio: Es un campo de tipo texto en el que se detalla el número de registro del castillo al ser inscrito como monumento en el Ministerio.

- Fecha de anotación en el Ministerio: Es un campo de tipo fecha/hora en el que figura la fecha del registro del castillo por el Ministerio.

- Publicación BOE: de la disposición de Monumento Histórico-Artístico. Es un campo de tipo fecha/hora en el que figura la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la disposición que declara al castillo como Monumento Histórico-Artístico de forma individualizada.

3.8.- Datos del entorno BIC: Además de los datos jurídicos relativos al monumento, existen otros relativos al entorno que delimita el Bien de Interés Cultural. En esta área se incluye la información relativa a este entorno. Se compone de los siguientes campos:

- Aprobación Plan (BOP): Es un campo de tipo texto que contiene la fecha de publicación de la aprobación del Plan de Ordenación Urbanístico patrimonial del BIC donde se recoge la protección del castillo y su entorno. El instrumento de planeamiento puede ser: “Plan especial de protección” o “Plan General”.

- Tipo de delimitación del entorno: Es un campo de tipo texto en el que se detalla el estado del expediente para la declaración de entorno de protección cuando el castillo o fortaleza no disponga de Plan de Protección. Tendrá “Declaración entorno” cuando esté delimitado el entorno de protección por la Consellería de Cultura Educación y Deporte; tendrá “Incoación entorno” cuando se acuerde tener por incoado expediente de delimitación del entorno por la Consellería. En el caso de que no exista delimitación de entorno de protección se establecen los entornos mínimos según la “Disposición transitoria primera de la ley 512007” de 9 de febrero de la Generalitat, remodificación de la ley 411998. Se le puede añadir un hipervínculo con fotos aéreas del monumento en las que figura grafiado el Entorno de Protección.

- Publicación DOCV Entorno: Es un campo de tipo fecha/hora en el que figura la fecha de publicación del entorno de protección o de incoación del entorno del castillo en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

3.9.- Bibliografía: Esta área consta de un solo campo donde se enumera la bibliografía específica relativa al castillo o fortaleza.

3.10.- Información planimétrica: En esta área se exponen los planos del castillo. Incluye tres campos:

- Planta: Contiene la planta general del castillo con escala gráfica y

norte. Asimismo contiene planta de situación con curvas de nivel.

- Alzados: Contiene los diferentes alzados del castillo con esquema en planta indicador del alzado que se trata y escala gráfica
- Secciones: Contiene las diferentes secciones verticales del castillo con el esquema en planta del plano de sección y escala gráfica.

No se tiene elaborada la totalidad de la información planimétrica, ya que de alguno de los castillos no quedan prácticamente restos. De aquellos que aún es posible extraer información gráfica fidedigna de sus estructuras, se han elaborado plantas, alzados y secciones, indicando los materiales que las componen. De los 87 castillos catalogados se ha realizado el levantamiento de planos de 45 de ellos.

4. RESULTADOS

Se han catalogado y realizado un total de 87 fichas. En la figura 2 se puede contemplar como ejemplo la ficha del castillo de Ayora. En las figuras 3 y 4 se localiza el castillo mediante fotografía aérea y plano de situación. La figura 5 muestra la planta del castillo y su entorno y en la figura 6 se muestra los diferentes alzados que componen los muros del castillo con la caracterización de materiales del mismo. En la figura 7 se puede apreciar el estado de conservación actual, donde aún es posible reconocer algunos elementos singulares para una posible intervención, como son el acceso al patio de armas y la torre del homenaje, además de los materiales empleados a lo largo de su evolución constructiva.

El programa de Acces que se ha utilizado para la elaboración de la base datos permite realizar todo tipo de consultas sobre las tablas alfanuméricas con que ha sido creado. También permite hacer consultas destinadas a cuantificar los resultados mediante la extracción de datos porcentuales. Las posibilidades de consultas son múltiples como son las siguientes:

- Relación de castillos por comarca
- Relación de castillos por vías de comunicación
- Relación de castillos por tipología
- Relación de castillos por estado declaración
- Relación de castillos por tipo de delimitación
- Relación de castillos por accesibilidad
- Relación de castillos por época
- Relación de castillos por uso actual
- Relación de castillos por clasificación según su origen
- Relación de castillos por la técnica constructiva empleada
- Relación de castillos por su estado de conservación

Así mismo, es posible agrupar diferentes consultas: por ejemplo castillos de una ruta histórica determinando su origen inicial y su estado de conservación: Castillos del valle del Palancia: Cárcel

5. CONCLUSIONES

La novedad de este Catálogo consiste en la sistematización de la información mediante una ficha tipo que permite el estudio y análisis de los castillos bajo los mismos parámetros. Recoge y amplía el Catálogo del Servicio de Patrimonio. En concreto aporta un mayor número de fotografías del castillo, la foto aérea, el plano topográfico del entorno, las coordenadas SIG x e y, la accesibilidad, la localización histórica y la ruta de acceso. En cuanto a la descripción, es más clara y concisa, prescindiendo de la información histórica. Asimismo acompaña levantamiento de planos del castillo que en la mayoría de los casos ha sido elaborado expresamente para esta catalogación.

Esta base de datos podrá actualizarse y completarse a lo largo del tiempo con el estudio de todos los edificios desde un punto de vista técnico, analizando con más profundidad el sistema constructivo empleado en su construcción y las alteraciones sufridas por sus estructuras. Este análisis permitiría, en cada caso, establecer una



Figura 7. Acceso al patio de armas y torre del homenaje del castillo de Ayora

diagnóstico valorada del estado actual de la construcción y una propuesta de intervención desarrollada en diferentes fases según la urgencia de las posibles actuaciones. Con este trabajo se abren nuevas vías de investigación:

- 1.- El levantamiento gráfico permitirá contrastar los castillos, estableciendo analogías o contrastes tipológicos que posibiliten su datación o localización histórica, así como la evolución geométrica y constructiva a lo largo del tiempo.
- 2.- Ese mismo análisis gráfico permitirá establecer una diagnóstico valorada para una propuesta de intervención.
- 3.- Los datos georreferenciados que se aportan, permitirán un análisis de los castillos sobre el territorio mediante programas SIG, pudiendo determinarse las conexiones visuales para la comunicación entre ellos, y el alcance del control del territorio que poseían.

Los castillos, paradójicamente, constituyen un patrimonio delicado. Su origen bélico les otorgó una significación muy distinta a la de hoy en día; en la contienda, vencedores o vencidos pusieron empeño en que no perduraran en el tiempo. No obstante, sus restos han llegado hasta nuestros días, proporcionando una imagen amable e indisoluble con el entorno. Es la imagen romántica de la ruina de Ruskin, más bien gracias a la intervención de la naturaleza y no a la del hombre.

El presente Catálogo aporta una secuencia sistemática de datos de cada castillo que facilita su comprensión desde distintos parámetros: territoriales, históricos, tipológicos, constructivos, jurídicos. Contribuye de forma directa a la puesta en valor y recuperación del Patrimonio Arquitectónico mediante el testimonio de su existencia y la transmisión del conocimiento. Su salvaguarda permitiría comprender de dónde venimos y en qué punto nos encontramos.

NOTAS

1 En este proyecto han participado profesores de diferentes Departamentos: Expresión Gráfica arquitectónica: C. López, J. García y S. Couto; Construcciones arquitectónicas: M^a L. Navarro; Urbanismo: F. Taberner

2 Perouse de Montclos distingue entre “estilo” y “manera” o “guisa” refiriéndose a formas de pensar y construir frente a la visión segmentaria propia de los estilos.

3 El marco legal básico quedó completado con diversos Reales Decretos: Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE 24, de

28-1-1986. Modificado por RD 64/1994. Este decreto regula, los aspectos procesales y organizativos relacionados con el PHE, que después de sus modificaciones, sólo es aplicable a la Administración General del Estado.

Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural. BOE del 28-11-1991.

Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE 52, de 2-3-1994

Ley 23/1994. Incorporación del ordenamiento jurídico español al Comunitario Se refiere a la restitución de Bienes Culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro de la Unión Europea.

Real Decreto 162/2002, de 8 de Febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE 35, de 8-2-2002.

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Normas que tienen la consideración de carácter básico y que conviven con nuestra legislación autonómica.

4 www.cult.gva.es/dgpa/bics/bics.asp.

5 LÓPEZ ELUM, P. "Los castillos valencianos en la Edad Media (Materiales y técnicas constructivas)". Dos volúmenes. Biblioteca valenciana. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Consellería de Cultura i Educació. Generalitat Valenciana. Valencia 2002.

6 ARIÑO PINEDA, A. "Estudio histórico, estilístico y comparativo de los castillos y restos de arquitectura militar de defensa en Valencia y su entorno". Tesis doctoral dirigida por Felipe Garín Llombart. Facultad de Bellas Artes. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, marzo de 1990.

BIBLIOGRAFÍA

Ariño Pineda, A. (1990): *Estudio histórico, estilístico y comparativo de los castillos y restos de arquitectura militar de defensa en Valencia y su entorno*. Valencia.

Guichard, P. (1979): *Castillos Cristianos Del Reino de Valencia (siglos XIII-XIV)*. *Estudios de Historia Medieval*

López Elum, P. (2002): *Los castillos valencianos en la Edad Media. (Materiales y técnicas constructivas)*. (2 volúmenes). Biblioteca Valenciana, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Consellería de Cultura i Educació, Generalitat Valenciana. Valencia, Vol. I: 279, Vol II: 256.

Ruibal Rodríguez, A. (1998): *Castillos de Valencia*, Ediciones Lancia. Madrid.

V.V.A.A. (2002): *Guía de Arquitectura de la Provincia de Valencia*. Edita el COACV. Valencia.

V.V.A.A. (1983): *Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana* (2 volúmenes). Servicio de Patrimonio Arquitectónico de la Consellería de Cultura. Valencia.